



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Santa Fe

PROVINCIA

¿Qué pasa con la licencia de conducir en Santa Fe a partir de los cambios propuestos por nación para la Ley de Tránsito vigentes desde el 19 de mayo?



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Conductores Particulares

SIN MODIFICACIÓN

Continuarán renovando su licencia en los Centros de Emisión de Licencias habilitados, de manera presencial.

Se mantiene el examen médico a través de los profesionales médicos autorizados en los CELS (Centro Emisores de Licencias).

Conductores Profesionales



Los conductores profesionales de Transporte Interjurisdiccional de Carga y Pasajeros deberán tramitar una **Nueva Licencia Provincial Interjurisdiccional** que reemplazará la anterior.



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Nueva Licencia Provincial Interjurisdiccional

Para transporte de carga y pasajeros



¿Cómo obtenerla?

1

Iniciar el trámite en un Centro de Emisión de Licencias de la Provincia

2

Realizar los exámenes de evaluación en los prestadores habilitados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (teórico, práctico y psicofísico)

3

Presentar las certificaciones de los exámenes aprobados en el Centro de Emisión de Licencias para que emita la misma



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Nueva Licencia Provincial Interjurisdiccional

Para transporte de carga y pasajeros



¿Cuándo se renueva?

Cada 2 años

Conductores de 21 a 45 años

Todos los años

Conductores +45 años



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Nueva Licencia Provincial Interjurisdiccional

Para transporte de carga y pasajeros



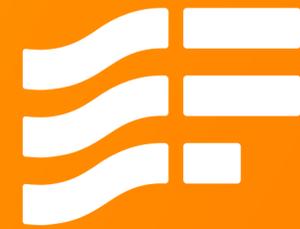
¿Quiénes NO deberán hacerla?

Choferes de taxis, remises y colectivos de transporte urbano

*momentáneamente se prorroga el transporte de pasajeros provincial



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Santa Fe

PROVINCIA